

**APRUEBA REBAJA DE UNIDADES ACADEMICAS
EQUIVALENTES A LA ACADEMICA QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.024/2023.

Arica, 30 de enero de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.634/1995, de mayo 18 de 1995 y sus modificaciones; carta FEH N°0.009/2023, de enero 09 de 2023 y sus adjuntos; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.194/2020, de 18 de marzo de 2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.016/2019, de fecha enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Carlos Mondaca Rojas, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, en carta FEH N°0.009/2023 de fecha enero 09 de 2023.


Arica, 30 de enero de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese la rebaja de ocho (08) Unidades Académicas Equivalentes, por el 1° y 2° semestre 2023 a la académica Inelia Villalobos Iturriaga.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad




JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica



JPM/GCP/hta.



02 FEB 2023